

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2019

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 42556

Anexo: 1

Código	1*0191906
--------	-----------

Apellidos y Nombres / Razón Social
DE SOUZA FERREIRA GARCIA CONSUELO DEL ROSARIO

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
CALL SAN FERNANDO N°.248	0466-011-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	CASA HABIT	PROP.UNICO	100.00

Beneficio	PENSIONIST	Fecha de Inicio	Fecha de Término
------------------	------------	------------------------	-------------------------

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)								Valor Unitario por m²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m²		Valor de la Construcción
					Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	%			Unitario	Propia	Común		
01	1	2	3	71	C	C	F	F	F	C	E	654.67	0.00	50	327.34	190.00	0.00	62,194.60	
02	1	2	3	71	C	C	F	F	F	C	E	654.67	0.00	50	327.34	190.00	0.00	62,194.60	

Valor Total de la Construcción S/	124,389.20
Valor de Otras Instalaciones S/	0.00
Valor del Terreno S/	215,286.00
Total Valor del Predio S/	339,675.20

DATOS DEL TERRENO

$$\left(\frac{\text{Área Propia (m}^2\text{)}}{318.00} + \frac{\text{Área Común (m}^2\text{)}}{0.00} \right) \times \left(\frac{\text{Valor Arancelario (3)}}{677.00} \right) = \frac{\text{Valor del Terreno}}{215,286.00}$$

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválúo, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2019, presentando para tal efecto una Declaración Jurada Sustitutoria.

Notas

- (1) Aprobada por R.M. N° 370-2018 - Vivienda
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. N° 370-2018 - Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. N° 366-2018 - Vivienda

IMPORTANTE

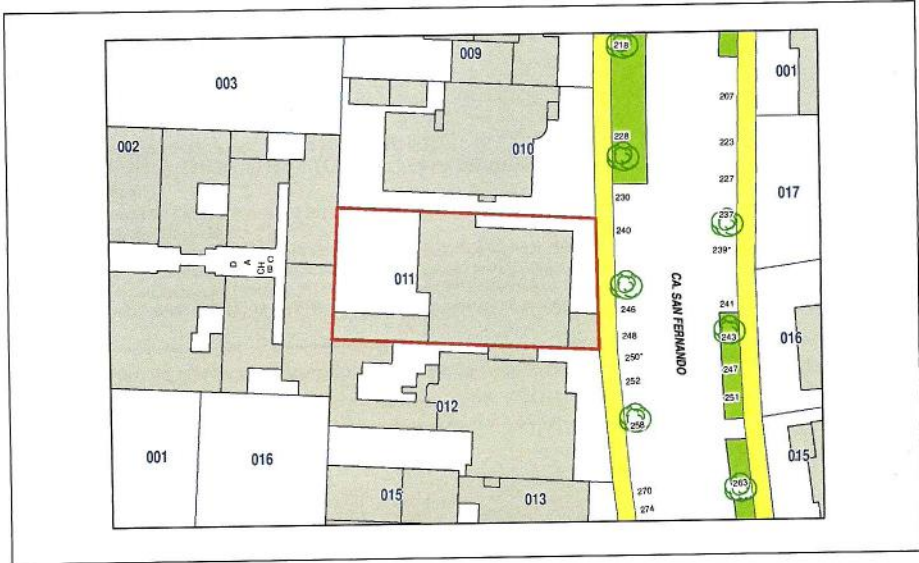
"Comunicamos a los señores contribuyentes que la Municipalidad viene realizando permanentemente la verificación de las Declaraciones Juradas de Autoaválúo, por lo tanto, si usted no ha cumplido con declarar la construcción o ampliación de su predio debe regularizarlo a la brevedad o solicitar una inspección a fin de declarar correctamente".

Miraflores, Enero 2019

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2019

Nº de D.J.: 42556
 Anexo: 1

UBICACIÓN DEL PREDIO		
CALL SAN FERNANDO Nº.248		
CÓDIGO CATASTRAL		
MANZANA	LOTE	UNIDAD
0466	011	0001



Miraflores, Enero 2019

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2019

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 42556

Código	1*0191906		
Apellidos y Nombres / Razón Social			Documento de Identidad
DE SOUZA FERREIRA GARCIA CONSUELO DEL ROSARIO			DNI 07793763
Datos del Cónyuge / Representante Legal			Documento de Identidad
Domicilio Fiscal			Distrito
CALL SAN FERNANDO N° 248			MIRAFLORES
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Otro Teléfono	Correo Electrónico
4457693			

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	CALL SAN FERNANDO N° 248	339,675.20	100.00	129,675.20
1	Total Predios Declarados	Total Valor Afecto S/		129,675.20
		Impuesto Anual S/		526.05

IMPORTANTE: La Información consignada tendrá efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, si hasta el 28 de febrero de 2019 no se presenta la Declaración Jurada Sustitutoria.

Cualquier modificación tendrá efectos retroactivos por los cuatro (04) últimos años contados a partir del ejercicio anterior (Art. 43° del TUO del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF).

De conformidad con el artículo 19° del D.S. N° 156-2004-EF, (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal) sólo aplica para quienes tengan la condición de propietarios pensionistas. Para que los pensionistas puedan acceder al beneficio deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser propietario de un solo predio a su nombre o a nombre de la sociedad conyugal a nivel nacional, b) Destinar el predio a vivienda del pensionista, c) Que su ingreso bruto este constituido por su pensión, la cual no debe exceder de una (01) UIT mensual (para el año 2019 el valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) asciende a S/ 4,200).

Miraflores, Enero 2019